



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00016175- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Silvia Elena Aisa, por la cual solicitó autorización y licencia para realizar una estancia de formación en la Universidad de Santiago de Compostela (España), como integrante del proyecto Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (USGAT), que se desarrolló entre el 02 y el 13 de febrero de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Aisa se desempeña como Profesora Adjunta (DE) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5 y 6;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Silvia Elena Aisa (Legajo N° 28.810), en la estancia de investigación en la Universidad de Santiago de Compostela (España), como integrante del proyecto Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (USGAT), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 29 de enero al 14 de febrero de 2026.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

